

FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ANUNCIO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA DIRIGIDO AL SUSCRITO PARA SU PUBLICACIÓN, EL ACUERDO DECRETO No 533, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

CONSTITUCIÓN

LA H. XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 533

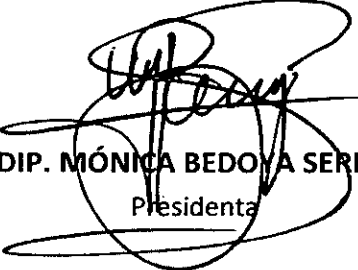
ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por \$ 1'905,124 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) en el Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2016, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA		TOTAL
11101	Dietas y retribuciones	\$ 899,184
11301	Sueldo tabular personal permanente	299,062
13202	Prima vacacional	23,529
13203	Gratificación de fin de año	113,194
13401	Compensaciones	374,474
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	30,268
14401	Seguro de vida	800
14410	Seguro de vida Magistrados, Jueces y Consejeros	11,000
14412	Seguro de gastos médicos mayores Magistrados, Jueces y Consejeros	100,000
15401	Canasta básica	9,197
15402	Bono de transporte	7,750
15913	Gastos médicos menores Magistrados, Jueces y Consejeros	36,666
	TOTAL	\$ 1,905,124

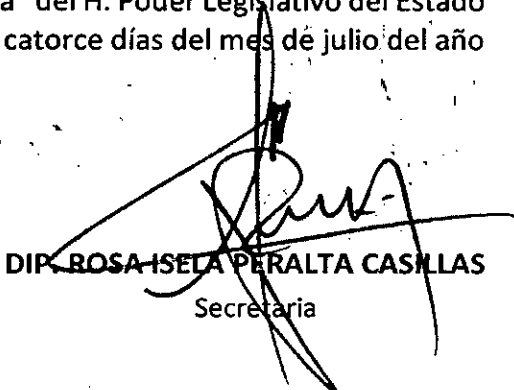
Recurso que será canalizado para la contratación de 6 plazas de personal para la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en los Municipios de Tecate y Ensenada, mismas que se relacionan a continuación:

CATEGORÍAS	PLAZAS		PLAZAS TOTALES
	TECATE	ENSENADA	
Juez de Garantía	1	1	2
Coordinador de Oficialía de Partes	1	1	2
Analista de Soporte Técnico	1		1
Auxiliar de Valores		1	1
TOTALES	3	3	6

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.


DIP. MÓNICA BEDOYA SERNA
 Presidenta




DIP. ROSA ISELA PERALTA CASILLAS
 Secretaria

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, IMPRÍMASE Y PUBLÍQUESE.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DISCISEIS.



FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID
GOBERNADOR DEL ESTADO



FRANCISCO RUEDA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO